

04 MAR 2011

Fecha:	14/03/11	13:15
Número:	125	1
Expte. N°:		
Grato:	175/02	
Realizó:	<i>[Firma]</i>	

OFICIO JUDICIAL

Ushuaia, de marzo de 2011.-

**CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos catalogados: **“CARDENAS, JOSE HERMINDO C/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”, Expte. 5165**, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Distrito Judicial Sur, sito en la calle Congreso Nacional 502, de la ciudad de Ushuaia, a cargo del Dr. Guillermo Sebastián Penza, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Ferreto, a fin de solicitarle que tengan a bien:

1.- REMITIR copia certificada ordenanza que ratifico el Convenio Municipal de Empleo.-

El oficio deberá ser contestado directamente a este Tribunal dentro de los diez (10) de recibido bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 425.1 del Código Procesal, Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia de Tierra del Fuego. Se hace saber que la información a suministrar deberá surgir únicamente de la documentación, archivo o registros contables del informante.

----- Para mayor resguardo legal, transcribo el auto que así lo ordena: “Ushuaia, 8 de febrero de 2011. (...). PARTE ACTORA: Informativa: Líbrense los oficios solicitados dirigidos a la Coparl, Municipalidad de Ushuaia (Dirección de Tránsito) , Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Información Pública Municipal y concejo Deliberante, haciéndoles saber que los mismos deberán ser contestados directamente a este Juzgado, dentro de los diez (10) días de recibido; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 425.1 del Código Procesal, Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia de Tierra del Fuego. Se consignará en el oficio a librarse que la información a suministrar deberá surgir únicamente de la documentación, archivo o registros contables del informante. (...) Fdo. Dr. Guillermo S. Penza Juez”.-----

Saludo a usted atentamente.-

[Firma]
 ABOGADA
 Matricula Provincial
 458 STJTF